

**Código de
conducta**
de los
Proveedores



Un mensaje de Viju Menon, presidente del grupo

Misión

Junto con nuestros clientes,
estamos motivados
para mejorar el cuidado de la salud.

Valores

Integridad
Hacemos lo correcto

Responsabilidad
Hacemos lo que
decimos

Gente
Desarrollamos
talento

Desempeño
Nosotros cumplimos

En Stryker, la mejora del cuidado de la salud está en el centro de lo que hacemos. Desarrollamos productos y servicios innovadores en colaboración con nuestros clientes para mejorar la vida de los pacientes en todo el mundo. Para lograr esta misión, es necesario forjar asociaciones sólidas basadas en valores compartidos y un compromiso con prácticas éticas y responsables.

Nuestro Código de conducta de los Proveedores define lo que esperamos de todos los proveedores que trabajan con nosotros. Refleja nuestros valores fundamentales – Integridad, Responsabilidad, Gente y Desempeño– y constituye la base para construir una cadena de suministro resiliente, ética y sostenible.

Al trabajar con proveedores que comparten nuestra dedicación a la excelencia, podemos mejorar el cuidado de la salud y crear un impacto positivo para los pacientes, las comunidades y el planeta.

- Viju Menon, presidente del grupo, Calidad Global y Operaciones Comerciales



Índice

| | | | |
|---|----------|---|-----------|
| Un mensaje de Viju Menon, presidente del grupo | 2 | Medioambiente | 10 |
| Descripción general | 4 | Autorizaciones ambientales | |
| Responsabilidades de los Proveedores | | Cumplimiento de las reglamentaciones sobre productos químicos | |
| Cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y normas | | Desechos | |
| Integridad en los negocios | 5 | Emisiones | |
| Competencia justa | | Degradación ambiental | |
| Marketing y ventas | | Salud y seguridad en el lugar de trabajo | 11 |
| Trato justo | | Entorno de trabajo seguro | |
| Pagos indebidos | | Seguridad de las instalaciones | |
| Conflictos de intereses | | Preparación para emergencias | |
| Abuso de información privilegiada | | Sistemas de gestión | 12 |
| Propiedad intelectual | | Proceso de evaluación y gestión de riesgos | |
| Confidencialidad | | Comunicación de los requisitos del Código a los proveedores propios | |
| Informes y registros | | Mecanismo para la presentación de quejas | |
| Prensa/publicidad no autorizada | | Conclusión | 13 |
| Privacidad de los datos | | Hable | |
| Seguridad y uso de los sistemas de información | | Responsabilidad | |
| Calidad | | Información adicional | |
| Planificación de la continuidad del negocio/resiliencia y | | | |
| Cumplimiento comercial | | | |
| Trabajo y derechos humanos | 8 | | |
| Trabajo forzoso | | | |
| Trabajo infantil | | | |
| No discriminación | | | |
| Libertad de movimiento | | | |
| Libertad de asociación | | | |
| Salarios, horas de trabajo y beneficios | | | |
| Información sobre el Empleo | | | |
| Cargos de contratación | | | |
| Leyes de inmigración y documentación adecuada | | | |
| Derechos sobre la tierra | | | |
| Minerales en conflicto | | | |

Descripción general

Stryker Corporation y sus afiliadas (en conjunto, “Stryker”, “nosotros”, “nuestro/a” o “nos”) asumen el compromiso de realizar negocios de manera ética y conforme a la ley, y esperamos lo mismo de las empresas con las que trabajamos. En consecuencia, procuramos seleccionar proveedores (en conjunto con sus Representantes –según se define a continuación–, “Proveedores”, “usted/es” o “su/s”) que compartan nuestro compromiso con la Integridad, la Responsabilidad, la Gente y el Desempeño. Si bien los Proveedores actúan como entidades independientes, sus acciones pueden afectar nuestro negocio y nuestra reputación, así como a los trabajadores y comunidades que forman parte de nuestra cadena de suministro.

Responsabilidades de los Proveedores

Este Código de conducta de los Proveedores (el “Código”) describe lo que esperamos de todos los Proveedores. Stryker podrá llevar a cabo actividades de monitoreo o evaluaciones específicas para controlar el cumplimiento de este Código y colaborará permanentemente con los Proveedores para mejorar el cumplimiento en los casos en que sea necesario.

Además de cumplir con sus obligaciones contractuales, los Proveedores deben hacer lo siguiente:

- deben asegurarse de que sus subsidiarias, afiliadas, empleados, agentes, subproveedores y subcontratistas (en conjunto, “Representantes”) comprendan y cumplan con lo dispuesto en este Código;
- monitorear el cumplimiento de este Código en todas sus operaciones y cadena de suministro;
- mitigar y remediar cualquier riesgo potencial o real de incumplimiento de este Código.

Cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y normas

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes aplicables a ellos y a los servicios y productos que suministran, y actuar de conformidad con los más altos estándares de su respectiva industria. Los Proveedores también tienen las siguientes obligaciones:

- apoyar a Stryker en el cumplimiento de nuestras obligaciones, incluidos los requisitos legales, cuando se les solicite, aunque dichos requisitos no se apliquen directamente aplicables a ellos;
- realizar la diligencia debida en sus operaciones y cadena de suministro a fin de garantizar el cumplimiento de todas las leyes aplicables y el presente Código.



Integridad en los negocios

Los Proveedores deben llevar a cabo sus interacciones y actividades comerciales de forma ética y conforme a la ley.

Competencia justa

Los Proveedores deben competir por todas las oportunidades comerciales de forma justa, ética y legal, cumpliendo con todas las leyes antimonopolio y de competencia leal. Están estrictamente prohibidas prácticas como ofertas colusorias, fijación de precios, discriminación de precios u otras prácticas comerciales desleales.

Marketing y ventas

Los Proveedores deben representar sus productos y servicios con precisión y cumplir con todos los requisitos reglamentarios y legales aplicables que rigen el marketing y la venta de sus productos y servicios, incluidos los establecidos por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (Food and Drug Administration, FDA).

Trato justo

Los Proveedores deben tratar de manera justa con los clientes, Proveedores, competidores, auditores, empleados y funcionarios de entes reguladores o gubernamentales. Se prohíbe aprovecharse de forma injusta de terceros mediante la manipulación, ocultación, tergiversación o abuso de información.

Pagos indebidos

De acuerdo con nuestra [Política de pagos indebidos](#), los Proveedores no deben realizar ni aceptar pagos indebidos para influir en decisiones de negocios u obtener una ventaja inapropiada. Se considera una acción "indebida" cualquier acción que tenga como objetivo influir indebidamente en una decisión comercial u obtener una ventaja injusta o que pueda interpretarse como tal. Los Proveedores no deben ofrecer a nuestros empleados obsequios ni entretenimiento (p. ej., eventos deportivos o espectáculos teatrales) que puedan interpretarse como una forma de afectar o influir en una decisión.

Conflictos de intereses

Los Proveedores deben tomar las medidas necesarias para identificar, evitar, comunicar y gestionar cualquier conflicto de intereses real o potencial, incluidos los conflictos con sus clientes, entidades gubernamentales o relaciones con empleados de Stryker o sus familiares.

Abuso de información privilegiada

Los Proveedores no deben comprar ni vender valores de Stryker ni de otras empresas basándose en información que no sea de dominio público y que pueda influir en la decisión de un inversionista.





Propiedad intelectual

Los Proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual de Stryker, incluidas patentes, secretos comerciales, marcas comerciales, derechos de autor y otros derechos equivalentes, y cumplir con todos los requisitos que rigen su uso.

Confidencialidad

Los Proveedores deben proteger la información confidencial y propietaria de Stryker, y evitar su divulgación a terceros sin obtener su consentimiento previo por escrito. La información confidencial puede incluir, entre otra, datos financieros y de ventas, información técnica y de productos (incluidas muestras), estrategias comerciales e información de investigación y regulatoria. Los Proveedores también deben abstenerse de proporcionar a Stryker información confidencial de terceros sin obtener primero el consentimiento correspondiente del tercero en cuestión.

Informes y registros

Los Proveedores deben mantener y comunicar toda la información de forma precisa y honesta. Asimismo, los Proveedores no deben firmar ni presentar ningún documento o declaración (directa o indirectamente en nombre propio o de Stryker) si tienen conocimiento de que son falsos o tienen motivos para creer que lo son. Todos los registros e informes deben crearse, conservarse y eliminarse de conformidad con los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Prensa/publicidad no autorizada

Los Proveedores no deben publicar ninguna declaración, publicidad ni otra información de carácter público, incluido contenido en redes sociales, que haga referencia a Stryker sin nuestra autorización previa por escrito. Esta obligación incluye también nuestro nombre, logotipo, productos, piezas, diseños, relaciones o cualquier otra información que no sea de carácter público.

Privacidad de los datos

Los Proveedores deben procesar toda la información personal de acuerdo con las leyes de privacidad y protección de datos aplicables. Asimismo, deben respetar la privacidad individual e implementar las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger la información personal y evitar el acceso no autorizado a ella, así como su alteración o pérdida.

Seguridad y uso de los sistemas de información

Los Proveedores deben cumplir con todos los requisitos aplicables, incluida nuestra [Política de uso aceptable](#) y los procedimientos para mantener las contraseñas, la confidencialidad y la seguridad. El cumplimiento de estos requisitos es obligatorio para suministrar productos o servicios y acceder a nuestros sistemas internos, redes o instalaciones. La tecnología proporcionada por Stryker solo debe utilizarse para los fines comerciales autorizados.

Calidad

Los Proveedores que participen en el suministro, fabricación, embalaje, reembalaje, pruebas, almacenamiento o distribución de materiales/productos utilizados o incorporados a productos de Stryker deben implementar y mantener un Sistema de gestión de calidad (Quality Management System, QMS) eficaz. Los Proveedores también deben colaborar con las auditorías que realicen los organismos reguladores cuando sea necesario.

Como mínimo, el QMS debe incluir los métodos y procesos necesarios para lo siguiente:

- suministrar productos que cumplan con las especificaciones, requisitos y reglamentaciones;
- identificar y comunicar rápidamente los problemas de calidad de un producto;
- obtener la aprobación formal antes de implementar cualquier cambio que afecte la calidad;
- minimizar el riesgo de incorporar piezas y materiales falsificados en los productos que se suministran.

Planificación de la continuidad del negocio

Los Proveedores deben evaluar y abordar los riesgos que podrían afectar sus operaciones mediante la implementación de un plan de continuidad del negocio, el cual deberán evaluar con nosotros cuando lo solicitemos. Dicho plan debe identificar las cadenas de suministro críticas pertinentes a los productos suministrados, así como los riesgos potenciales. Los Proveedores deben comunicar de inmediato y abiertamente cualquier acontecimiento inesperado que pueda afectar la producción o la entrega de un producto. Asimismo, deberán colaborar a fin de mitigar cualquier riesgo identificado y resolver las interrupciones en la producción de forma eficaz.

Cumplimiento comercial

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables que rigen el movimiento internacional de bienes, información técnica, software y servicios, incluidas las leyes aduaneras, de control de exportaciones, de sanciones y antiboicot. Como mínimo, los Proveedores deben mantener controles internos con los siguientes fines:

- proporcionar la información y documentación completa y precisa necesaria para la importación y exportación de mercancías, incluidas clasificaciones, certificados de origen, facturas y autorizaciones de exportación;
- examinar las transacciones para identificar la presencia de partes, usuarios finales y usos finales restringidos y prohibir los negocios, directos o indirectos, con cualquier individuo, organización o país que viole los controles de exportación, las sanciones comerciales y los embargos;
- conservar registros y colaborar con las solicitudes de información, auditorías o evaluaciones para verificar el cumplimiento de los requisitos comerciales.



Trabajo y derechos humanos

De acuerdo con nuestra [Posición con respecto a los derechos humanos](#), los Proveedores deberán llevar adelante sus actividades respetando los derechos y la dignidad de todas las personas.

Trabajo forzoso

Los Proveedores deben prohibir toda forma de trabajo forzoso u obligatorio. Esto incluye cualquier trabajo o servicio que se imponga bajo la amenaza de aplicar una sanción y que se realice de forma involuntaria, incluida la servidumbre por deudas y la trata de personas.

Trabajo infantil

Los Proveedores deben prohibir estrictamente el trabajo infantil. Las prácticas de empleo deben cumplir con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o la legislación nacional, según la que sea más estricta, con respecto al trabajo infantil y el empleo de trabajadores menores de edad. En ningún caso la edad de empleo debe ser inferior a los 15 años, a menos que lo permita el [Convenio sobre la edad mínima \(OIT 138\)*](#).

No discriminación

Los Proveedores deben mantener un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso. La discriminación basada en sexo, raza, color, etnia, origen nacional, ascendencia, ciudadanía, edad, discapacidad, enfermedad o antecedentes de enfermedades, credo, religión, servicio en las fuerzas armadas, estado civil o de veterano, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado económico o social o cualquier otra característica legalmente protegida está estrictamente prohibida.

Libertad de movimiento

Los Proveedores deben garantizar a los empleados la libertad de abandonar el lugar de trabajo o dejar de trabajar en la empresa sin restricciones irrazonables. Los Proveedores no deben retener los documentos de identificación originales de los empleados, como pasaportes u otros documentos de identidad.

Libertad de asociación

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes aplicables que protegen los derechos de los empleados a asociarse libremente o no asociarse con cualquier grupo legalmente constituido.

Salarios, horas de trabajo y beneficios

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables a salarios y horas de trabajo, incluidas las pertinentes a salarios mínimos, cantidad máxima de horas de trabajo por semana, horas extras, tarifas por pieza y clasificación adecuada de los empleados. Asimismo, deben proporcionar todos los beneficios requeridos por la ley y no imponer deducciones salariales ilegales como medida disciplinaria. En el caso de que se requieran horas extras, los Proveedores deberán comunicarlo claramente a los empleados.

Información sobre el empleo

Los Proveedores deben proporcionar a los empleados información clara y precisa sobre salarios, beneficios, horas de trabajo y otros términos y condiciones de empleo.



* Los sitios web, enlaces o plataformas externos a los que se hace referencia en este documento se proporcionan únicamente con fines informativos. Stryker no supervisa, controla ni avala el contenido de sitios externos y no es responsable de sus políticas, seguridad o prácticas.

Cargos de contratación

Los Proveedores no deben exigir a los trabajadores el pago de cargos de contratación, ya sea directamente o a través de terceros, como condición para obtener o mantener el empleo.



Leyes de inmigración y documentación adecuada

Los Proveedores deben emplear o utilizar únicamente trabajadores que tengan derecho legal a trabajar en la jurisdicción en la que se los contrata. Los Proveedores deben revisar toda la documentación que exige la ley para verificar el derecho legal a trabajar de los postulantes antes de proceder a su contratación.

Derechos sobre la tierra

Los Proveedores deben prohibir el desalojo ilegal y la privación de tierras, bosques y recursos hídricos de los que dependen las comunidades y los individuos para su sustento.

Minerales en conflicto

Los Proveedores deben ejercer diligencia debida en sus cadenas de suministro para mitigar los posibles riesgos de apoyar de forma directa o indirecta los conflictos armados y colaborar con Stryker para su cumplimiento con la [Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor](#)* ([Dodd Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act](#)), [el Reglamento de Minerales en Conflicto de la UE](#)* ([EU Conflict Minerals Regulation](#)) y nuestra [Política de minerales en conflicto](#). Cuando se les solicite, los Proveedores deberán presentar anualmente Plantillas de informes sobre minerales en conflicto (Conflict Minerals Reporting Templates, CMRT) de manera oportuna y comunicar de inmediato cualquier cambio en el estado de los minerales del que tengan conocimiento, incluido el estado de conformidad de las fundiciones o refinerías de su cadena de suministro que afecten nuestros productos.

* Los sitios web, enlaces o plataformas externos a los que se hace referencia en este documento se proporcionan únicamente con fines informativos. Stryker no supervisa, controla ni avala el contenido de sitios externos y no es responsable de sus políticas, seguridad o prácticas.

Medioambiente

Esperamos de los Proveedores que tomen las medidas prácticas necesarias para que sus operaciones sean más sustentables y reduzcan su impacto ambiental.

Autorizaciones ambientales

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes ambientales aplicables y los requisitos legales para la protección del medioambiente, así como asegurarse de contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarios.

Cumplimiento de la reglamentaciones sobre productos químicos

Los Proveedores deben cumplir con todas las reglamentaciones pertinentes a los productos químicos. Asimismo, deben apoyar el cumplimiento de Stryker mediante la divulgación del uso de sustancias de nuestra Lista de sustancias reguladas (Regulated Substance List, RSL) en los materiales que nos suministran a través de nuestro portal de datos designado y esforzarse por reducir su uso.

Las reglamentaciones relacionadas con los productos químicos incluyen, entre otras, las siguientes:

- [Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes \(Stockholm Convention on Persistent Organic Pollutants, POPs Convention\)*](#)
- [Convenio de Minamata sobre el Mercurio de la ONU \(UN Minamata Convention on Mercury, Minamata Convention\)*](#)
- [Directiva de Restricción de Sustancias Peligrosas \(Restriction of Hazardous Substances, RoHS\)](#)
- [Reglamento de registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas \(Registration, Evaluation Authorization and Restriction of Chemicals, REACH\)](#)

Desechos

Los Proveedores deben manejar, controlar y reducir los desechos y las aguas residuales de una forma que sea ambientalmente responsable. Esto incluye el mantenimiento de sistemas y procesos para el almacenamiento, reciclaje, reutilización o eliminación adecuados de los desechos. Los desechos o aguas residuales que puedan tener un impacto negativo en la salud humana o el medioambiente deben gestionarse, controlarse o tratarse de conformidad con las leyes aplicables y el Convenio POP antes de proceder a su liberación al medioambiente. La exportación e importación de desechos peligrosos y otras formas de desechos deben cumplir con el [Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación \(Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Waste and their Disposal, Basel Convention\)*](#).

Emisiones

Los Proveedores deben monitorear y procurar reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Cuando se les solicite, los Proveedores deberán proporcionar información sobre sus iniciativas a tal fin y:

- medir e informar las emisiones de alcance 1, 2 y 3;
- comprometerse a establecer un objetivo climático alineado con los criterios científicos utilizando un marco de referencia reconocido como la Iniciativa de objetivos basados en la ciencia (Science Based Target Initiative, SBTi);
- solicitar a sus propios proveedores que exijan el cumplimiento de estos requisitos.

Degradación ambiental

Los Proveedores deben realizar todos los esfuerzos razonables para evaluar el impacto ambiental de sus actividades comerciales, incluidos los efectos en la biodiversidad. Cuando corresponda, deben tomar todas las medidas que sean razonables para mitigar o prevenir la degradación ambiental, incluidos los impactos en el acceso a necesidades humanas básicas, como alimentos, agua e instalaciones sanitarias. Asimismo, los Proveedores deben monitorear y procurar reducir el consumo de agua.



* Los sitios web, enlaces o plataformas externos a los que se hace referencia en este documento se proporcionan únicamente con fines informativos. Stryker no supervisa, controla ni avala el contenido de sitios externos y no es responsable de sus políticas, seguridad o prácticas.

Salud y seguridad en el lugar de trabajo

Los Proveedores deben garantizar que los lugares de trabajo sean seguros y cumplan con todas las reglamentaciones ambientales, de salud y seguridad pertinentes.

Entorno de trabajo seguro

Los Proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo seguro, limpio y saludable que cumpla con todas las leyes, normas y reglamentaciones ambientales, de salud y seguridad pertinentes. Los Proveedores deben procurar prevenir las lesiones laborales y los incidentes de seguridad. A tal fin, deben:

- establecer y mantener estándares de seguridad adecuados para el lugar de trabajo, puestos de trabajo y equipos de trabajo;
- proporcionar medidas y equipos de protección adecuados;
- prevenir la fatiga física y mental garantizando horarios de trabajo y descansos adecuados;
- capacitar e instruir de forma adecuada a los empleados para que lleven a cabo sus tareas de forma segura.

Seguridad de las instalaciones

Los Proveedores deben mantener un nivel de seguridad adecuado en sus instalaciones en todo momento. En el caso de contratar o utilizar fuerzas de seguridad, los Proveedores deben asegurarse de que no incurran en acciones de intimidación, tortura, trato cruel, inhumano o degradante, y que no causen daños a la vida o la integridad física ni interfieran con los derechos de los empleados a organizarse o ejercer la libertad de asociación. Asimismo, los Proveedores deben cumplir con nuestros procedimientos de seguridad cuando estén presentes en nuestras instalaciones.

Preparación para emergencias

Los Proveedores deben desarrollar y mantener planes de emergencia y procedimientos de respuesta que cumplan con todas las leyes y reglamentaciones aplicables. Estos planes deben abordar los siguientes aspectos:

- preparación, informes y notificación ante emergencias;
- procedimientos de evacuación, capacitación y simulacros;
- equipos adecuados para la detección y supresión de peligros;
- salidas adecuadas en las instalaciones de los Proveedores.



Sistemas de gestión

Los Proveedores deben contar con un sistema de gestión que incluya procesos, procedimientos, personal o estructura de gobernanza apropiados y que esté diseñado para garantizar el cumplimiento de este Código y todas las leyes aplicables, así como para identificar y mitigar los riesgos operativos y facilitar la mejora continua.



Proceso de evaluación y gestión de riesgos

Los Proveedores deberán implementar un proceso que permita identificar los riesgos y el cumplimiento legal de los temas tratados en este Código. Los Proveedores deben determinar la importancia de cada riesgo e implementar controles físicos y procesales adecuados para mitigar dichos riesgos y garantizar el cumplimiento normativo.

Comunicación de los requisitos del Código a los proveedores propios

Los sistemas de gestión de los Proveedores deben incluir los procesos necesarios para comunicar los requisitos de este Código a sus propios proveedores y supervisar su cumplimiento.

Mecanismo de presentación de quejas

Los Proveedores deben proporcionar un mecanismo de quejas que esté exento de amenazas de represalias, intimidación o acoso y que permita a los trabajadores y representantes presentar quejas en el lugar de trabajo y denunciar violaciones a este Código de forma anónima. Todas las quejas y denuncias deben investigarse con prontitud y deben implementarse soluciones oportunas y acciones correctivas para evitar que se repitan.

Conclusión

Hable

Esperamos de nuestros Proveedores que hablen si observan o escuchan algo que les parezca inapropiado, si no están seguros de cómo manejar una situación específica o si no entienden bien alguna parte de este Código.

Para buscar orientación o plantear inquietudes éticas:

- Hable con su contacto de compras o comercial.
- Utilice nuestra Línea directa de ética para notificar un incidente.
 - Si prefiere hablar con alguien de forma confidencial, llámenos al (800) 461-9330.
 - Si se encuentra en América del Norte, puede enviar un mensaje de texto anónimo con una pregunta o inquietud al (269) 575-0779.

Responsabilidad

Además de cualquier otro derecho conforme a nuestros acuerdos con los Proveedores, Stryker se reserva el derecho de tomar las medidas que correspondan en el caso de que un Proveedor no cumpla con los estándares que se describen en este Código.

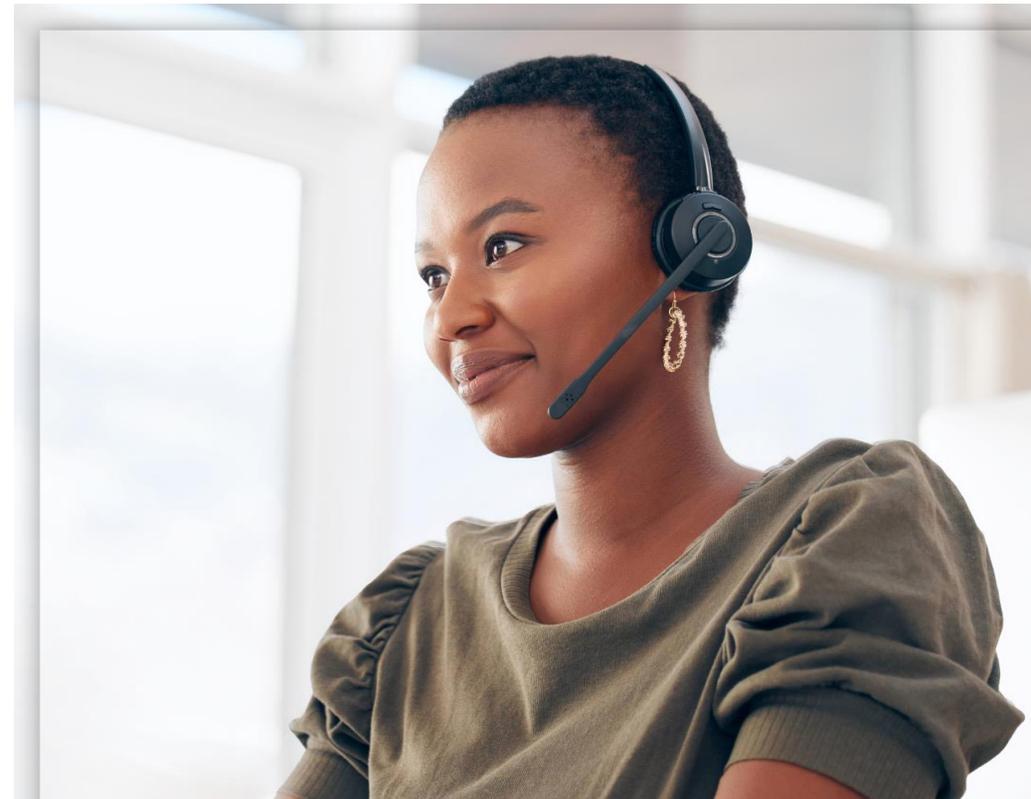
Dichas acciones pueden incluir, entre otras:

- exigir al Proveedor que implemente medidas correctivas o preventivas para abordar los problemas identificados;
- realizar un seguimiento o evaluación de la eficacia de cualquier medida correctiva o preventiva;
- terminar la relación con el Proveedor sin previo aviso, responsabilidad ni obligación.

Esperamos de los Proveedores que colaboren con Stryker de buena fe para resolver las inquietudes e impulsar la mejora continua.

Información adicional

Para obtener más detalles sobre las políticas corporativas de Stryker, visite la página de Gobierno corporativo en www.stryker.com.





Junto con nuestros clientes,
 estamos motivados
 para mejorar el cuidado de la salud.